



SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE MAYO DE 2018

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00, del jueves 03 de mayo de 2018, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Ab. Núñez García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, el Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Alcalde Subrogante del Cantón Santo Domingo, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General del GAD Municipal.

SECRETARIO. Antes de empezar la sesión, me permito dar lectura al Memorando GADMSD-A-VQM-2018-0229-M, Santo Domingo, 02 de mayo de 2018 PARA: Ing. Raúl Quezada, VICEALCALDE DEL CANTÓN. Asunto: Delegación. Con un cordial saludo, en función de lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el literal l) del Art. 60 ibídem, DELEGO a Usted para que presida la Sesión Ordinaria de Concejo del 03 del presente mes y año. Cordialmente, Víctor Manuel Quirola Maldonado, ALCALDE DE SANTO DOMINGO.

Con este antecedentes señor Vicealcalde, Usted queda como Alcalde Subrogante para presidir esta sesión.

ALCALDE SUBROGANTE. Muy buenos días señoras, señores Concejales, Medios de Comunicación; señor Secretario, sírvase constar el quórum reglamentario para la celebración, de ésta Sesión Ordinaria de Concejo.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde Subrogante, señoras, señores, Concejales; en esta mañana se encuentran presentes trece (13) Miembros que conforman éste Concejo Municipal, por lo cual existe el quórum reglamentario, para instalar la presente Sesión Ordinaria de Concejo.

ALCALDE. Muy bien, al haber el quórum reglamentario, se declara instalada la presente Sesión Ordinaria de Concejo, señor Secretario sírvase dar lectura al Orden del Día.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde Subrogante, me permito dar lectura a la Convocatoria para ésta **SESIÓN ORDINARIA** de **CONCEJO MUNICIPAL**, a realizarse el día de hoy **JUEVES 03 DE MAYO DE 2018**, a las **09h00**, en el **Salón Legislativo**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución del Acta No. 281, de la Sesión Ordinaria celebrada el 26 de abril del 2018; y, 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución, del Proyecto de Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado El Placer del Toachi, ubicado al Noreste el Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchila.- Primer Debate. Hasta ahí el Orden del Día, señor Alcalde Subrogante.

ALCALDE SUBROGANTE. Señoras, señores Concejales, en consideración el Orden del Día. Ing. María Elisa Jara, tiene la palabra.



SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE MAYO DE 2018

CONCEJALA ING. MARÍA ELISA JARA. Buenos días señor Alcalde Subrogante, señoras, señores Concejales, a los compañeros Funcionarios del GAD Municipal, bienvenidos buenos días; al tratarse de puntos importantes, moción que el Concejo Municipal Apruebe el Orden del Día, tal y como consta en la presente Convocatoria.

ALCALDE SUBROGANTE. Señores Concejales existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, sírvase tomar votación Ordinaria señor Secretario.

SECRETARIO. Señor Alcalde Subrogante, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria, para aprobar el Orden del Día, sus votos todos; aprobación unánime de todos los presentes, señor Alcalde Subrogante.

RESOLUCIÓN: GADMSD-RQP-SO-282-2018-05-03-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, APROBAR el Orden del Día, tal y como consta en la presente Convocatoria.

ALCALDE SUBROGANTE. Muy bien señor Secretario, proceda a dar lectura al primero punto del Orden del Día.

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL ACTA NO. 281, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DEL 2018.

ALCALDE SUBROGANTE. Señoras y señores Concejales, está en consideración El Acta número 281, de la Sesión Ordinaria celebrada el 26 de abril 2018. Dra. Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Buenos días señor Alcalde Subrogante, compañeras, compañeros Concejales, señores Funcionarios del GAD Municipal, amigos que nos acompañan en este Salón Legislativo, tengan todos muy buenos días; en la Sesión anterior, se toparon puntos de suma importancia, como fue la legalización de tierras para un número considerable de personas y un punto tan importante como fue el Conocimiento de la Resolución de Alcaldía, respecto a declarar de expropiación urgente, con ocupación inmediata para la Construcción del Proyecto de Rehabilitación Urbano de las áreas patrimoniales del proyecto de recuperación histórico "El Colono", que por fin se va a hacer una realidad esa obra tan esperada y esperamos ver cristalizada la obra antes de que nos vayamos de este Concejo; por lo que me permito mocionar, que este Concejo Municipal, APRUEBE el Acta N° 281 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 26 de abril de 2018. Hasta aquí la moción, señor Alcalde Subrogante, compañeras, compañeros Concejales.

ALCALDE SUBROGANTE. Señores Concejales, existe una moción presentada, ¿Tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras, señores concejales, damos inicio a votación Ordinaria, levantando sus manos; votación ordinaria de todos los presentes, señor Alcalde Subrogante.



SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE MAYO DE 2018

RESOLUCIÓN: GADMSD-RQP-SO-282-2018-05-03-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, APROBAR el Acta No. 281, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 26 de abril de 2018.

ALCALDE. Señor Secretario dé lectura al segundo punto del Orden del Día.

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE DELIMITA EL PERÍMETRO URBANO DEL CENTRO POBLADO EL PLACER DEL TOACHI, UBICADO AL NORESTE EL CANTÓN SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILA.- PRIMER DEBATE.

ALCALDE SUBROGANTE. Está en consideración el segundo punto del Orden del Día, señores Concejales; tiene la palabra el señor Concejales Estuardo Suin.

CONCEJAL SR. ESTUARDO SUIN. Muchísimas gracias señor Alcalde Subrogante, un saludo muy cordial a los compañeros Concejales, a las compañeras Concejales, señor Secretario, Funcionarios y Funcionarias del Gobierno Municipal, señores de los Medios de Comunicación, muy buenos días sean todos bienvenidos y bienvenidas; en efecto señor Alcalde Subrogante y compañeros Concejales, en este segundo punto del Orden del Día, es muy importante para los compañeros de "El Placer del Toachi", una vez que ellos han venido por mucho tiempo atrás reclamando y pidiendo que se actualice su plano y que se haga la debida expansión urbana. Cabe indicar que para todos los compañeros Concejales, es muy importante, tanto el área urbana, como el área rural, en este sentido efectivamente nosotros como Concejales, fuimos a territorio, con toda la información que venía de las diferentes direcciones, tanto de Planificación, de Avalúos y de Tierras, para verificar la veracidad de toda la información que estaba ahí detallada, en efecto los compañeros Concejales, más allá de que son o no son miembros de esta Comisión, donde se delimitan los perímetros urbanos, siempre están acompañando y eso es importante resaltarlo señor Alcalde Subrogante. Y en efecto fuimos al Recinto El Placer del Toachi, que con su venia me voy a permitir leer señor Alcalde Subrogante, las exposiciones y motivos: El Centro Poblado El Placer del Toachi, se encuentra ubicado al Nor-Este del Cantón Santo Domingo, en lo que constituye jurisdicción de Santo Domingo, fuera del límite urbano de la ciudad de Santo Domingo, pero dentro del área rural, en su día constituye parte de las tierras baldías, que en su oportunidad fueron legalizadas por el IERAC y el INDA, extendiendo títulos de propiedad legalizados, inscritos por esas dependencias estatales. Con la entrada en vigencia de la Constitución de la República del Ecuador, el Plan de Ordenamiento Territorial y la Ordenanza de Escrituración, la legalización de los Centros Poblados eran conocidos como sector rural, pasó a ser competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, por ser considerados como áreas urbanas que debe ser sujetas a la regularización y merecen similar tratamiento en cualquier cabecera cantonal o parroquial, proyectándose en los beneficios que implica el ordenamiento territorial de la gestión pública, por tanto, al ser competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, la legalización de estos sectores urbanos, el Concejo Municipal deberá aprobar mediante Ordenanza Municipal la delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado El Placer del Toachi, en efecto, insisto,



SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE MAYO DE 2018

cuando nosotros hicimos el recorrido, había un número importante de personas que estaba fuera del perímetro urbano, porque entendiendo, los pueblos siempre crecen, los pueblos siguen avanzando, en ese sentido cuando ellos tenían un plano del IERAC o del INDA, estaban solo el perímetro urbano que en ese entonces habitaban; pero, insistiendo que una vez que pasan los años, siempre los pueblos van creciendo, y se tuvo que hacer la expansión urbana y es que se dejó un importante terreno, para su futura aprobación, que obviamente los finqueros deben dar sus escrituras, porque pasarían a ser terrenos particulares. Y este proyecto ya fue analizado por las Comisiones tanto de Planificación y Presupuesto, como de Legislación, el 26 de abril del presente año. Con estos antecedentes señor Alcalde Subrogante, de acuerdo al Código Municipal en su parte pertinente, Art. 19 de la Ordenanza que norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y el Cantón Santo Domingo, que indica que en los casos de legalización de lotes de terreno de propiedad municipal, que constituya área urbana de los centros poblados de parroquias, recintos, comunas en el sector rural, y cuyo plano ya cuente con el informe favorable de la Dirección de Planificación de Territorio, Obras y de Ornato, será enviado conjuntamente los listados de los beneficiados para que la comisión permanente de Trabajo de Planificación y Presupuesto y de Legislación, emitan su respectivo informe, que serán considerados por el Concejo Municipal para que autorice la escrituración de los mismos. Si bien es cierto señor Alcalde Subrogante, en el Art. 466 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que las atribuciones y el ordenamiento territorial que corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos, el control sobre el uso y ocupación del suelo, en el territorio del cantón, por lo que los planes y políticas de ordenamiento territorial que estén a nivel relacionarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados. Tomando en cuenta señor Alcalde Subrogante y compañeros Concejales, que la Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 264 establece que las competencias exclusiva de los gobiernos municipales, entre otras son las siguientes: 1.- Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial de manera articulada con la Planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y ocupación del suelo urbano y rural; 2.- Ejercer el Control sobre el uso y ocupación del suelo del Cantón. Con estos antecedente señor Alcalde Subrogantes y señores Concejales, me permito mocionar, que este Concejo Municipal acogiendo los Informes Técnicos, Jurídicos, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y Presupuesto, apruebe el Primer Debate de la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado El Placer del Toachi, ubicado al Noreste del Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde Subrogante.

ALCALDE SUBROGANTE. Hay una moción presentada. Tiene la palabra la señora Concejala Ing. Martha Rosero.

ING. MARTHA ROSERO. Muy buenos días señora Alcalde Subrogante del Cantón Santo Domingo, saludar a las señoras Concejales, a los señores Concejales presentes en esta mañana, a los diferentes ciudadanos y ciudadanas, a los compañeros Servidores Municipales, a los diferentes amigos de los Medios de Comunicación, señores periodistas relacionadores públicos de organizaciones sociales y políticas, presentes también; en esta mañana señor Alcalde Subrogante,



SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE MAYO DE 2018

consideramos que este punto es de vital importancia, y por supuesto reconocer el trabajo permanente, consecuente y responsable, de la Comisión Especial de Límites, principalmente por ese trabajo, esa devolución en algo de esa deuda social que se tenía con el sector rural, y que hoy efectivamente vemos como cada vez más Centros Poblados, más zonas rurales, están siendo reconocidas y sobre todo, estamos cumpliendo con ese mandato que lo afirma el Art. 241 de la Constitución de la República del Ecuador, que dispone la planificación, garantizará el ordenamiento territorial y será una obligación de los gobiernos autónomos descentralizados. Y es por eso señor Alcalde Subrogante, que con fecha 22 de marzo del presente año, la Comisión Especial, como decía presidida por el señor Estuardo Suin, presentó un documento que sirvió de base para que las Comisiones Edilicias podamos analizar, precisamente soy parte de una de ellas, que es la Comisión de Planificación y Presupuesto, y nosotros con fecha 26 de abril, se concluyó por unanimidad aprobar en primer debate la Ordenanza que Delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "El Placer del Toachi", ubicado en el Noreste del Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas. Señor Alcalde, quisiera que por favor se permita que el señor Secretario dé lectura a la Exposición de Motivos de esta Ordenanza.

ALCALDE SUBROGANTE. Señor Secretario sírvase dar lectura al pedido de la Ing. Martha Rosero.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde Subrogante, señora Concejala, Exposición de Motivos: El Centro Poblado "El Placer del Toachi", se encuentra ubicado al Noreste del Cantón Santo Domingo, en lo que constituye jurisdicción de Santo Domingo, fuera del límite urbano de la ciudad de Santo Domingo, pero dentro del área rural, en su día constituye parte de las tierras baldías, que en su oportunidad fueron legalizadas por Ex IERAC y el INDA, extendiendo títulos de propiedad legalizados, inscritos por esas dependencias estatales. Con la entrada en vigencia de la Constitución de la República del Ecuador, el Plan de Ordenamiento Territorial y la Ordenanza de Escrituración, la legalización de los Centros Poblados que eran conocidos como sector rural, pasó a ser competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, por ser considerados como áreas urbanas que deben ser sujetas a la regularización y merecen similar tratamiento que el de cualquier cabecera cantonal o parroquial, proyectándose en los beneficios que implica el ordenamiento territorial de la gestión pública; por tanto, al ser competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, la legalización de estos sectores urbanos, el Concejo Municipal deberá aprobar mediante Ordenanza Municipal la delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado El Placer del Toachi. Hasta ahí señor Alcalde Subrogante.

ALCALDE SUBROGANTE. Continúe señora Concejala.

CONCEJALA ING. MARTHA ROSERO. Muchísimas gracias señor Alcalde Subrogante, era importante que el señor Secretario dé lectura, porque efectivamente en la exposición de motivos, se puede contrastar que lo que evidencia esta Ordenanza la planificación que ha venido llevando a cabo, dentro de la estructura de lo que significa las comisiones especiales, y por tanto más allá de la buena voluntad que puede haber de parte de la autoridad de turno, de parte de este Concejo Municipal, hay que decirse que estamos cumpliendo con lo que la Ley dice



SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE MAYO DE 2018

y sobre todo con la demanda legítima de la ciudadanía. Hasta ahí la intervención para apoyar la moción del compañero Estuardo Suin, gracias.

ALCALDE SUBROGANTE. Tiene la palabra la Dra. Amada María Ortiz.

CONCEJALA DRA. AMADA MARÍA ORTIZ. Gracias señor Alcalde Subrogante, muy buenos días a los presentes que hoy nos acompañan en esta Sala Legislativa, en la misma que se desarrolla la Sesión de Concejo, con quienes somos Concejales, y Concejales de este Cantón; efectivamente, dentro del Procedimiento para los puntos a tratarse en el Orden del Día, se exige las conclusiones y recomendaciones, de los Ediles que forman parte de las Comisiones Edilicias de Trabajo. Es así, que en uno de sus párrafos, de esta Conclusión y Recomendación que hoy es conocida, debatida y que vamos a tomar resolución sobre ella, en el quinto párrafo de esta conclusión, claramente hace un resumen quién es responsable de la Subdirección de Legalización de Tierras, y detalla, de qué manera se ha venido asumiendo la competencia por varias instituciones de gobierno hasta llegar a ser de competencia del Gobierno Municipal, la Regularización del Uso del Suelo en este Cantón; siendo los centros poblados, de nuestra competencia atenderlos, una justicia social y humana que requiere de ese activismo, de ese eficiente y eficaz, trabajo que significa ser oportuno y ser bueno, porque justicia que tarda ya no tiene sabor a justicia. Es así que, en aras del cumplimiento de las facultades que rige para este Gobierno Municipal, expuestas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, impone, como una obligación a los Gobiernos Municipales atender todo lo pertinente en acciones y decisiones, para justamente dignificar la vida de los seres humanos; atendiendo derechos, uno de esos derechos es una vivienda digna y no puede haber vivienda digna si no hay tranquilidad con la escritura y la resolución en este caso de Concejo, que tenga aquel hombre, aquella mujer, en sus manos. Claramente lo hemos dicho y enfáticamente, lo hemos demostrado que este Concejo Municipal en casi ya los últimos meses de su administración, ha sido la obra emblemática, atender derechos humanos, y es justamente porque nos cobija una Constitución humanista y de derechos, esa vivienda digna que no solamente representa la edificación arquitectónica, es el espacio de proyección de vida de las familias y en el campo, siempre cuesta el doble conseguir atención de derechos. Este punto del Orden del Día, como muchos otros, han sido el pan nuestro de cada día; y qué bueno, porque esto quedará como un legado de éste Concejo Municipal, y ya las obras arquitectónicas con las rectificaciones que hayan que hacerse y con lo que la Ley le permite la autonomía a este Concejo, siempre estaremos dispuestos, para concluir y recomendar, y en Concejo ahí sí decir que por unanimidad le estamos diciendo sí a este punto, para que finalmente con este plano, continúe el procedimiento de legalización o regularización, que es el marco de la tesis, y que también ésta vez y cada vez se tomen correctivos. Tristemente escuchábamos, en un Centro Poblado, la semana pasada que 168 familias se quedan en la reestructuración de su perímetro urbano. Por qué razón, porque esos informes técnicos, quizás de momento no se previó, la ley que impone que las franjas de protección cada vez tengan mayor dimensión, por la inseguridad que presentan algunos territorios; así también se corrija que en estos perímetros urbanos regularizados mediante este documento, tampoco quede ciudadano en su posesión fuera del perímetro urbano. Porque todo eso dilata derechos y tarda



SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE MAYO DE 2018

justicia. Compañero Estuardo Suin, siempre reconociendo ese trabajo, usted dice que ama el campo porque es del campo y yo le creo. Apoyando la moción.

ALCALDE SUBROGANTE. Tiene la palabra la compañera Marlene Pita.

CONCEJALA SRA. MARLENE PITA. Muy buenos días señor Alcalde Subrogante, señoras y señores Concejales, amigos de los Medios de Comunicación y más personas que nos acompañan en esta mañana, como todos los jueves; qué importante es saber que este grupo de seres humanos ha podido servir a ese también grupo inmenso de personas de la zona rural, que no fueron atendidos en algún momento. Hemos llegado, desde el año 2015, como parte también de esta Comisión Especial de Delimitación, hemos llegado a muchos sectores y hemos logrado que se cumpla con los requerimientos para satisfacer esas necesidades que han tenido; ahora ya pueden tener sus escrituras, pueden ellos cambiar su estilo de vida con este pequeño detalle, tal vez para muchas personas o tal vez son pocas las que digan que éste Concejo solo aprueba ventas directas, adjudicaciones y lo que son delimitaciones; pero, si se dan cuenta y analizan es un buen trabajo, es una deuda que se ha podido cumplir para este gran grupo de personas humanas y sobre todo la zona rural, que todavía sigue existiendo esa deuda, no se ha podido cumplir con todos los requerimientos, como quisiera que cada uno de los sectores que solicitan tantas necesidades que tienen se las pueda cumplir. Esperemos que también los diferentes departamentos, Direcciones, como es en este caso, Desarrollo de la Comunidad, también atienda este sector, que tiene asignado un presupuesto para las obras a cogestión y que se han venido quedando y no han podido ser cumplidas, ojalá que en este poco tiempo que nos queda ya de vida municipal, se sigan atendiendo también de igual manera con la misma responsabilidad y con el mismo ahínco, para poder servir a toda la ciudadanía. Ya son como dije, desde el 2015, que hemos venido nosotros haciendo este trabajo y lo hemos hecho con mucho gusto, yo sé que la gente ahora se va a sentir muy segura por este gran trabajo que han recibido. Ojalá hubiéramos podido llegar, ojalá hubiésemos podido cumplir con todo; y decir también que nosotros cumplimos con todo y decir también que nosotros cumplimos con el mandato de la Constitución y con el mandato del COOTAD, así que cualquier persona que digan que hemos hecho a lo mejor algo incorrecto, no, siempre hemos trabajado bajo la Constitución y la ley. Con esto señor Alcalde, apoyando la moción del señor Concejal Estuardo Suin.

ALCALDE SUBROGANTE. Compañera Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Gracias compañero Alcalde Subrogante, compañeras, compañeros, ciudadanía; sí es importante ratificar, enfocar la importancia de las decisiones que se toman alrededor de puntos como estos que tienen que ver con la definición de los perímetros urbanos de los Centros Poblados del área rural, definitivamente, posiblemente se lo vea como un trámite permanente Común, pero común en esta gestión municipal, común en el esfuerzo que éstas y estos señores Concejales, con la Administración le hemos puesto, para cumplir con esa deuda social del área rural, como ya lo decían los compañeros que me antecederon, no es un punto más que aprobamos, es el poder resarcir, esa deuda a miles de familia que han vivido soñando que por fin se pueda llegar a delimitar los perímetros de sus sectores en donde habitan, para con ello, consecuentemente



SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE MAYO DE 2018

legalizar por fin la tenencia de sus propiedades, la tenencia de la tierra, la escritura, que es precisamente el documento que le da seguridad, estabilidad, emocional a una familia. Eso es lo que se logra cuando se aprueban los perímetros urbanos de los centros poblados, lo final, el producto final, lo importante de esta decisión, es la legalización de la tierra, de las diferentes familias que habitan en esos sectores, y eso es lo que necesitamos destacar con estas aprobaciones. Por ello, señor Alcalde Subrogante, compañeras y compañeros hasta el final de nuestra gestión, seguiremos insistiendo que esta ha sido una de las políticas públicas tomadas en la presente Administración, con la cual pretendemos cumplir con lo que dice esa Constitución, esa extraordinaria Constitución garantista de derechos y además cumplir también con lo que señala el Plan Nacional del Buen Vivir, que tenemos que asegurar los gobiernos locales para que se pueda cumplir esa delegación confiada a las y los señores Concejales, al señor Alcalde. Definitivamente estamos contentas y contentos, que este momento está en la mesa de análisis, de discusión del Concejo y que por supuesto como ya lo señaló el compañero Estuardo Suin, en su moción, estamos con total disposición para culminar con este proceso, diciéndole sí a esta moción, compañero Alcalde Subrogante.

ALCALDE SUBROGANTE. Tiene la palabra la compañera Dra. Lourdes Flores.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Gracias compañero Alcalde Subrogante, compañeros Concejales; cabe resaltar que existe una Comisión Especial conformada por los compañeros Concejales: Marlene Pita, Dr. Oswaldo Ruiz, compañero Estuardo Suin, ha resultado gratificante, cuando hemos tenido la oportunidad de visitar y acompañar también de llegar al sector rural, donde se encuentra esa gente trabajadora, esa gente luchadora, que día a día pues trabaja para dotar y aportar en el desarrollo de nuestra ciudad; qué bien, qué bueno, qué alegría, qué gratificante, para nosotros tratar en este día, este tema tan importante como es la delimitación del Placer del Toachi, gente buena que está a espera de esta decisión nuestra, para poder alcanzar también el cumplimiento de su sueños. Entre los considerandos manifiesta que el objetivo de la delimitación del área de los centros poblados, es la de consolidar los espacios para que la población pueda orientarse mejor, y esta acción permitirá planificar adecuadamente la dotación y distribución de la infraestructura de servicios de equipamientos urbanos, en los centros poblados, en este caso, en el Placer del Toachi. Quisiera manifestar mi inquietud de que no quede plasmado únicamente en esta Ordenanza, que seguro la vamos a aprobar, que no sea solamente teórico, sino que de verdad las obras a las que ellos tienen derecho, lleguen oportunamente; falta muy poco para que esta Administración se termine, pero luchemos y tratemos de que la obra llegue, que el compromiso que consta en esta Ordenanza, se haga efectiva lo más pronto posible. Felicidades a los moradores de "El Placer del Toachi", no sé si encuentran acá a la distancia les mandamos un abrazo, de felicitación y el deseo de que todos sus objetivos se vayan cristalizados, con la aprobación de esta Ordenanza de Delimitación de "El Placer del Toachi", felicitaciones compañeros de la Comisión Especial, estamos para apoyarles, y que nos inviten para acompañarles en las próximas visitas. Apoyando la moción señor Alcalde Subrogante.

ALCALDE SUBROGANTE. Señor Secretario, con el respaldo de los señores Concejales, de los señores Concejales, sírvase tomar votación Ordinaria.



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARIA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE MAYO DE 2018

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde Subrogante, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria para aprobar en primer debate esta Ordenanza, sus votos todos, por favor, aprobación unánime de todos los presentes, señor Alcalde Subrogante, el primer debate de esta Ordenanza.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-282-2018-05-03-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria por Unanimidad, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto; APROBAR el Primer Debate de la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado El Placer del Toachi, ubicado al Nor-Este del Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas

ALCALDE SUBROGANTE. Bien también es importante que en esta Administración de la cantidad de prioridades de infraestructura, se ha dado prioridad a los levantamientos de los perímetros urbanos, en algunos sectores de Santo Domingo, en esta Administración, conjuntamente el Alcalde, los Concejales, en las diferentes Comisiones que están, se ha acompañado a verificar en diferentes sectores y eso es lo importante; por ejemplo lo más importante es que se trabaja conjuntamente y para el mejoramiento de los días y de la calidad de vida de la gente que tenga su escritura, pero para eso tenemos que primero nosotros tener los planos aprobados y estamos trabajando en algunos, como se ha hecho en algunos sectores, por ejemplo en Luz de América, Las Delicias, se está trabajando también en algunos sectores, como es El Placer del Toachi, Las Delicia, Santa Cecilia, Valle Hermoso y otros; eso es lo importante, que en esta Administración se trata primero de legalizar el perímetro para después comenzar con el tener de la escrituración en diferentes sectores, ese es el trabajo conjunto que lo estamos haciendo y lo seguiremos haciendo hasta los últimos días. Señor Secretario, el siguiente punto.

SECRETARIO. Señor Alcalde Subrogante, es importante hacerle conocer que se encuentra agotado el Orden del Día.

ALCALDE SUBROGANTE. Una vez agotado el Orden del Día, doy por clausurada la Sesión de Concejo.

SECRETARIO. Siendo las 09h48, por disposición del señor Alcalde del Cantón, se declara clausurada la presente Sesión Ordinaria de Concejo. Muchísimas gracias, señores Periodistas, público que nos acompaña, señoras, señores Concejales.

Ing. Raul Enrique Quezada Patiño
**ALCALDE SUBROGANTE DEL
CANTÓN SANTO DOMINGO**



Dr. Antonio Terán Mancheno
**SECRETARIO GENERAL
DEL GAD MUNICIPAL**

